INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Exp. Nº 990/21

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 616 /2021

Asunción, 27 de octubre de 2021

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 20/2021 "SERVICIO DE FLETE DE CARGA NACIONAL". ID N° 395.760.-

VISTA: La Carta Interna UOC N° 261/2021 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 26 de octubre de 2021, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 76/2021, referente al proceso de Licitación Pública Nacional SBE N° 20/2021 **"SERVICIO DE FLETE DE CARGA NACIONAL". ID N° 395.760**; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR N° 500/2021 de fecha 22 de setiembre de 2021, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso.-

Que, en el marco de la Resolución PR N° 25/2019 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la verificación de las documentaciones presentadas en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 76/2021, expresa que el día 13 de octubre de 2021 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 77/2021. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es por el TOTAL y la modalidad de CONTRATO ABIERTO (por cantidad) y ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.-

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas por las firmas **LT S.A.** y **PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda**, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cumpliendo las mismas con los requisitos.-

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59: *"...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas..."*, se solicitó a las firmas cuyas ofertas cumplen con los documentos sustanciales exigidos, los documentos formales requeridos en el pliego, cumpliendo las firmas LT S.A. y PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda, con la presentación de los documentos solicitados.-

Que, posteriormente se procedió a la evaluación de las ofertas en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3: *"... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..."*. Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia.-

Que, del análisis realizado se comprueba que las firmas LT S.A. y PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda, cumplen con las Especificaciones Técnicas, el Plazo de Entrega y la Experiencia requerida en el PBC del proceso.-

...//...

Abog. Ma. Patricia Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

RESOLUCIÓN PR N° 616 /2021

* HOJA N° 2 *

UOC

...//...

Que, conforme a lo requerido en el PBC, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, Punto 7, Capacidad Financiera y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma oferente, se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes índices: ratio de liquidez, ratio de endeudamiento y ratio de rentabilidad.-

Que, en base a los cálculos se concluye que las firmas LT S.A. y PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda cumplen con los ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, acreditando suficientemente su capacidad financiera.-

Que, seguidamente se efectúo la verificación aritmética de las planillas de precios, resultando el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cantidad Mínima Toneladas	Cantidad Máxima Toneladas	LT S.A.		PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda	
				Precio Unitario Guaraníes IVA incl.	Precio Total Guaraníes IVA incl.	Precio Unitario Guaraníes IVA incl.	Precio Total Guaraníes IVA incl.
1	Servicio de flete de carga nacional	5.000	40.000	212.571.-	8.502.840.000.-	215.000.-	8.600.000.000.-

Que, se solicitó a la firma PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda, mediante Nota CE/INC N° 272/2021, de fecha 19 de octubre de 2021, si acepta adecuar su oferta al precio de la oferta económica evaluada como la más baja, correspondiente a la firma **LT S.A.,** de conformidad a lo establecido en el PBC, SUMINISTRO REQUERIDO – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, MÉTODO DE ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL CONTRATO ABIERTO POR CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO: *"Se utilizará la modalidad de Abastecimiento Simultáneo se la siguiente manera:*

a) La adjudicación recaerá como máximo en las dos mejores ofertas. La adjudicación se distribuirá de la siguiente forma:
   - *60% para la oferta mejor calificada (luego de la aplicación del margen de preferencia nacional).*
   - *40% para la segunda oferta mejor calificada, debe disponer de 24 camiones como mínimo, siempre y cuando acepte adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja.*

b) En caso de que exista 1 (una) sola oferta y esta cumpla con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y oferte por la cantidad máxima y tenga la capacidad para ejecutar el contrato, y disponga de 60 camiones como mínimo, la Convocante podrá adjudicar a dicha oferta por la cantidad total requerida en el llamado. El compromiso en obligación de pago de la convocante será exclusivamente por la cantidad mínima y lo efectivamente entregado. En consecuencia, el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total conforme a la cantidad máxima, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato. La aplicación de margen de preferencia se realizará a los efectos de la distribución de la proporción adjudicada.
Cantidad mínima: 5.000 toneladas, Cantidad máxima: 40.000 toneladas".-

Que, la firma PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda respondió aceptando adecuar su precio a la oferta económica más baja.-

Que, considerando que el presente proceso es plurianual, para el ejercicio fiscal 2021 se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 365/2021, por el monto total de Guaraníes quinientos millones (₲ 500.000.000.-).-

...//...

Abog. Ma. Berenice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

RESOLUCIÓN PR N° 616 /2021

* HOJA N° 3 *

.../...

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación", el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del presente proceso a favor de la firma **LT S.A.,** al precio unitario de Guaraníes doscientos doce mil quinientos setenta y uno (₲ 212.571.-) por toneladas, y a la firma **PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda,** al precio unitario de Guaraníes doscientos doce mil quinientos setenta y uno (₲ 212.571.-) por toneladas, en la modalidad de Abastecimiento Simultáneo y Contrato Abierto.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** el proceso de Licitación Pública Nacional SBE N° 20/2021 **"SERVICIO DE FLETE DE CARGA NACIONAL". ID N° 395.760**, a favor de la firma **LT S.A.,** en la modalidad de Abastecimiento Simultáneo y Contrato abierto, según detalle:----------

Ítem	Descripción	Porcentaje de Adjudicación	Cantidad Mínima Toneladas	Cantidad Máxima Toneladas	Precio Unitario Guaraníes IVA incl.	Precio Total Mínimo Guaraníes IVA incl.	Precio Total Máximo Guaraníes IVA incl.
1	Servicio de flete de carga nacional	60%	3.000.-	24.000.-	212.571.-	637.713.000.-	5.101.704.000.-

Art. 2° **Adjudicar** el proceso de Licitación Pública Nacional SBE N° 20/2021 **"SERVICIO DE FLETE DE CARGA NACIONAL". ID N° 395.760**, a favor de la firma **PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda,** en la modalidad de Abastecimiento Simultáneo y Contrato abierto, según detalle:-------

Ítem	Descripción	Porcentaje de Adjudicación	Cantidad Mínima Toneladas	Cantidad Máxima Toneladas	Precio Unitario Guaraníes IVA incl.	Precio Total Mínimo Guaraníes IVA incl.	Precio Total Máximo Guaraníes IVA incl.
1	Servicio de flete de carga nacional	40%	2.000.-	16.000.-	212.571.-	425.142.000.-	3.401.136.000.-

Art. 3° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización de los contratos.----------

Art. 4° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución.----------

Art. 5° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente